REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES

MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECCION DE ADMINIST, Y FINANZ

DPTO. DE GESTION DE PERSO

NCDR / IEAV / RECO

DECRETO EXENTO Nº CAUQUENES,

0 3 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto Exento 4307 de fecha 12 de Octubre de 2022 que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Don Gustavo Chamorro Agurto, en el Programa Recuperación de Barrios, para la intervención del Barrio Augusto Pinochet de la comuna de Cauquenes;

2.- El Memo N°2455 de fecha 16 de Diciembre de 2022 de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita cambio de gastos cargados a la cuenta 214-05-24-001 debiendo ser con cargo a la cuenta 215-21-04-004 (4-13) Sub Programa Barrios.

3. -Lo establecidas en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

4.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

Que el contrato de prestación de Servicios a Honorarios de Don Gustavo Chamorro Agurto, tiene duración desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022. Que por error administrativo se cargó el gasto a la cuenta 214-05-24-001 debiendo ser con cargo a la cuenta 215-21-04-004 (4-13) Sub Programa Barrios. Que es necesario realizar la modificación de la cuenta a través de un acto administrativo.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE, el Decreto Exento N°4307 de fecha 12 de Octubre del 2022, en el punto 2, debiendo quedar de la siguiente forma;

2°.- IMPUTESE, el gasto que origina este Contrato a la Cuenta 215-21-04-004 (4-13) "SUB PROGRAMA BARRIOS".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRÉTARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: - c.c. Ofc. de Partes

- c.c. Interesada

- c.c. DAF

- c.c. Ofc. Contabilidad

- c.c. RR.HH.

- c.c. Control Interno

- c.c. DIDECO

- c.c. Oficina Barrial

- c.c. Secretaria Regional MINVU Región de Maule.

y Rodríguez Dominguez

ALCALDESA